BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII **Neuquén, 25 de julio de 2008** **EDICION Nº 3097**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHEN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de Pertenencias Petición de Mensura. Quince Pertenencias. Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado. Mina: "Irian Shari" - **Expediente N° 320/2001**. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Martín Jesús González. A la Autoridad Minera de Primera Instancia, Provincia del Neuquén. Ref.: MD "Iriam Shari", Expte N° 320-2001 - Presenta labor legal - Petición de Mensura, acompaña Coordenadas de Pertenencias Raúl H. Julián y Carlos Fourcade, en nombre y representación de Energía Mineral S.A., con domicilio real en Avda. Boulogne Sur Mer 1295 de la ciudad de Mendoza y legal en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en el Expte. N° 320-2001 - MD "Iram Shari", por la participación en autos a la Autoridad Minera manifiesta: 1. Que dando cumplimiento al Art. 68 del Código de Minería, y a la providencia de esa Autoridad Minera, en tiempo y forma se presenta la labor legal, la cual ha quedado ubicada en las Coordenadas que a continuación se indican, siendo coincidente con el punto de donde se realizaron las exploraciones iniciales, dando origen al denuncio: Ubicación de la labor legal: X= 5.861.287,00; Y= 2.363.293,00. 2. Que esta manifestación de descubrimiento se encuentra enmarcada en una secuencia sedimentaria homoclinal que buza entre 5 y 10° al NO que conforma la Formación Tordillo de edad Jurásica. En la zona de MD Iram Shari las sedimentitas están representadas por arsenica medias a finas, con niveles de pelitas subordinados y se encuentran parcialmente alteradas, donde la decoloración es la alteración predominante. La mineralización es principalmente de malaquita, trazas de calcosina, óxidos de Mn-Cu, crisocola y con minerales accesorios como canotita. La mineralización se encuentra mayormente rellenando fracturas NO-SE o NE-SO; existiendo también diseminación en la matriz de las areniscas. 3. Petición de Mensura - Coordenadas de Pertenencias: Que de acuerdo y dando cumplimiento al Art. 71 del Código de Minería, se viene a presentar la petición de mensura de este yacimiento, solicitándose 15 pertenencias de 100 Has. cada una, lo cual da una superficie total de 1.500 Has., las cuales se describen mediante las Coordenadas, que en la siguiente tabla se detallan. Tenga a bien proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles, una con dos aclaratorias que dicen Raúl H. Julián y Carlos F. Fourcade. Recibido en mi oficina hoy seis de julio del año dos mil siete, diez horas cincuenta minutos. Acompaña tabla Coordenadas, croquis. p/a Fdo. Dr. Diego Martín Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de abril de 2008. La superficie de 1500 Has., solicitada para 15 pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre Diseminado, denominada Irian Shari tramitada por expediente N° 320/2001, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 10 y 11, Fracción D, Sección XXX y dentro de los Lotes 6 y 15, Fracción C, Sección XXXIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5861287 e Y= 2363293. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 1000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5862294 e Y= 2362510. Superfice de la pertenencia 1000 Has.. Pertenencias 2, 3, 4, 5 y 6 : De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 7, coincide con toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1, y ubicada al Este de la Pertenencia N° 8. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Pertenencias N° 8, 9, 10, 11 y 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide con el lado Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4, 5 y 6. Pertenencia N° 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 13, coincide

totalmente con la del Sur de la Pertenencia N° 8 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 14. Pertenencias N° 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 9 y 10. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1500 Has. ... Se adjunta copia del plano original. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 05 de mayo de 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería) llamado por 15 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84º idem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal, Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 11, 18 y 25-07-08

Edicto de Pedido de Pertenencias. Quince Pertenencias. Yacimiento de Cobre Diseminado, Denominado "Macho I". **Expediente Nº 2710/1998**. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: CORMINE S.E.P.. A la Autoridad Minera S/D. De mi mayor consideración. Quien suscribe Ing. Pedro Lucas Filippi en su carácter de Perito Agrimensor se dirige a Ud., a los fines de denunciar la labor legal de la mina Macho I, por encargo de su titular, la que consta en un afloramiento rocoso de pórfido andesítico, con diseminación de mineral de cobre. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.769.200 e Y= 2.360.600. El cuerpo de pertenencias está formado por quince pertenencias con una superficie total de 100 Has. cada una y de forma cuadrada. Con una superficie total de 1.500 Has.. Pertenencia Nº 1: De forma cuadrada, de 1.000 m. de longitud del lado orientadas de Norte a Sur y de Este a Oeste. Superficie 100 Has.. El vértice Noreste de las pertenencias se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.771.000 e Y= 2.360.910. Pertenencias Nros. 2 y 3: Iguales a la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Oeste de la misma. Pertenencias Nros. 4, 5 y 6: Iguales a las anteriores y ubicadas al Sur de las mismas. La labor legal se ubica dentro de la Pertenencia Nº 4. Pertenencias Nros. 7, 8 y 9: Iguales a las anteriores y ubicadas al Sur de las mismas. Pertenencias Nros. 10, 11 y 12: Iguales a las anteriores y ubicadas al Sur de las mismas. Pertenencias Nros. 13, 14 y 15: Iguales a las anteriores y ubicadas al sur de las mismas. Proveer de conformidad, será justicia. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil Mat. P. 26 Inc, CUIT 20-05489129-7. Recibido en mi oficina hoy cuatro de abril del dos mil ocho, nueve horas, cincuenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 16 de mayo del 2008. La superficie de 1.500 Has. solicitada para 15 pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre diseminado, denominada Macho I, tramitada por Expediente Nº 2710/1998, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 3 y 4 , Fracción A, Sección XVI y dentro de los Lotes 5 y 6 , Fracción C, Sección XXXIV del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.768.727 e Y= 2.363.226. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 1000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.770.662 e Y= 2.360.987. Superficie de la pertenencia 1000 Has.. Pertenencias Nros. 2 y 1: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 3, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior, y ubicadas al Norte de las Pertenencias Nros. 5 y 4. Pertenencia Nº 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 3, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 3 y ubicada al Norte de la Pertenencia Nº 9. Pertenencias Nros. 5 y 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 6, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden

totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nros. 2 y 1. La labor legal se sitúa en la Pertenencia Nº 4. Pertenencia N° 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 9 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 6 y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 12. Pertenencias N° 8 y 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 9, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 5 y 4. Pertenencia N° 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 9, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 12 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 9 y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 15. Pertenencias N° 11 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior, y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 8 y 7. Pertenencia N° 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 12, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 15 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 12. Pertenencias N° 14 y 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 15, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 11 y 10. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1500 Has.. Superposiciones: Agrupación Indígena Mellao Morales. Superposición parcial con el Expte. N° 2710/1998. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 22 de mayo de 2008. Reponga el solicitante, la suma adeudada que asciende a $ 2,60. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, A.M.P.I.. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 11, 18 y 25-07-08

Edicto de Pedido de Pertenencias Petición de Mensura. Quince Pertenencias. Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado. Mina: "Paila II". **Expediente N° 837/1994**. Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Titular: CORMINE S.E.P.. Objeto: Solicitud de Pertenencias. A la Autoridad Minera. De mi mayor consideración. Quien suscribe Ing. Pedro Lucas Filippi, en su carácter de Perito Agrimensor, se dirije a Ud., a los fines de denunciar la labor legal de la Mina Paila II de oro diseminado, por encargo de su titular, la que consiste en un afloramiento de roca volcánica, con diseminación de mineral de oro y pirita. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94, X= 5.873.265 e Y= 2.366.215. El cuerpo de pertenencias está formado por quince pertenencias de forma cuadrada de 100 Has., cada una y comprende una superficie de 1.500 Has.. Pertenencia N° 1: De forma cuadrada, de 1.000 m de longitud de lados orientadas de Norte a Sur y de Este a Oeste. Superficie 100 Has. Las Coordenadas Gauss Kruger de su vértice Sud Este son X= 5.873.000 e Y= 2.368.000. Pertenencias N° 2, 3 y 4: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Oeste de la misma. Pertenencias N° 5, 6, 7 y 8: Iguales a la Pertenencia N° 1, y ubicadas al Norte de las mismas. Pertenencias N° 9, 10, 11 y 12: Iguales a las pertenencias de las anteriores y ubicadas al Norte de las mismas. Pertenencias N° 13, 14 y 15: Iguales a las pertenencias anteriores y ubicadas al Norte de las Pertenencias 10, 11, y 12. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible, con aclaratoria que dice Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil Mat. P 26. INC, CUIT 20-05489128-7. Recibido en mi oficina hoy cuatro de abril del año dos mil ocho, nueve horas, cincuenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de mayo de 2008. La superficie de 1500 Has. solicitada para 15

pertenencias, correspondiente a la Mina de Oro Diseminado denominada Paila II, tramitada por Expediente N° 837/1994, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 5, Fracción C, Sección XXXIII, del Departamento Minas y dentro del Lote 1, Fracción D, Sección XXX, del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5873000 e Y= 2368000. Pertenencia N° 15: Adopta la forma de un cuadrado, midiendo 1000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90°. Superficie de la pertenencia 1000 Has.. Pertenencias 14 y 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 15, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Norte de las Pertenencias N° 11 y 10: Pertenencia N° 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 15, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 12 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 15, y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 8. Pertenencias N° 11, 10, y 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 12, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Norte de las Pertenencias N° 7, 6 y 5. Pertenencia N° 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 12, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 8, coincide totalmente con la del Sur de la Pertenencia N° 12 y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 4. Pertenencias N° 7, 6 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 11, 10 y 9. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 4, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 8 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 3. Pertenencias N° 3, 2 y 1: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7, 6 y 5. El vértice Sudeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5873000 e Y= 2368000. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 2. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1500 Has. ... Se adjunta copia del plano original. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 23 de mayo de 2008. Cumplido, regístrese en el protocolo de manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.) publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° idem) llamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382. Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 11, 18 y 25-07-08

Edicto de Pedido de 15 Pertenencias. Yacimiento Cobre Diseminado. Denominada: "Sauzal Bonito D". **Expediente N° 2002/2003**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Marifil S.A.. Benedicta Castillo, Apoderada Minero N° 24, domiciliada en Riobamba N° 1415 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de Marifil S.A., representación acreditada mediante poder registrado bajo el N° 1183, Fº 62, Año 2007, se presenta y manifiesta: 1) Que la labor legal de la manifestación solicitada consiste en un rajo a cielo abierto sobre el corte de la erosión natural, en capas arenosas con impregnaciones de cobre. El destape sigue el rumbo de las capas, las que en este sector se inclinan suavemente hacia el Este, quedando ubicada en las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: X=5.723.194 e Y= 2.491.110. 2) Que

solicita quince pertenencias, teniendo cada una de ellas la forma de un cuadrado de 1000 x 1000 m. 3) El vértice Sud Este queda definido en las siguientes Coordenadas X= 5.722.594 e Y= 2.491.760. Superficie total del cuerpo de pertenencias: 1500 Has.. Se acompaña croquis de ubicación. Provéase de conformidad que será justicia. Firma ilegible que dice Benedicta Castillo. Recibido en mi oficina hoy cinco de septiembre del dos mil siete, doce horas, cincuenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de abril de 2008. La superficie de 1500 Has., solicitada para 15 pertenencias correspondiente a la mina de Cobre Diseminado denominada Sauzal Bonito D, tramitada por Expediente N° 2002/2003, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 27, Sección III y dentro de los Lotes 1, 2 y 4, Sección VI, del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5723194 e Y= 2491110. Pertenencia N° 15: Adopta la forma de un cuadrado, midiendo 1000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90°. Superficie de la pertenencia 1000 Has.. Pertenencia N° 14: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 15, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 15 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 14, y ubicada parcialmente al Oeste de las Pertenencias N° 7 y 8. Pertenencia N° 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 14, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 13, coincide en totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 14, y ubicada parcialmente al Oeste de las Pertenencias N° 8 y 9. Pertenencia N° 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 13 ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 12 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 12 y ubicada parcialmente al Oeste de la Pertenencia N° 11. Pertenencia N° 6: De la misma forma dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 15, ubicada al Este de la misma y al Norte de la Pertenencia N° 7. Pertenencia N° 7: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 7 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 6, y ubicada parcialmente al Oeste de las Pertenencias N° 4 y 3. Pertenencia N° 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 7, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 8 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 7, y ubicada parcialmente al Oeste de las Pertenencias N° 3 y 2. Pertenencia N° 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 9 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 8, y ubicada parcialmente al Oeste de las Pertenencias N° 2 y 1. Pertenencia N° 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 9, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 10 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 9, y ubicada parcialmente al Oeste de la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, ubicada parcialmente al Este de la misma y al Norte de la Pertenencia N° 4. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 5, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 4 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 5, y ubicada parcialmente al Oeste de las Pertenencias N° 6 y 7. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 3 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 2, y ubicada parcialmente al Este de las Pertenencias N° 7 y 8. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 3, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 2 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 3, y ubicada al Este de las Pertenencias N° 8 y 9. Pertenencia N° 1: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 1 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 2, y ubicada parcialmente al Este de las Pertenencias N° 9 y 10. El vértice Sudeste

se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5722594 e Y= 2491760. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1500 Has.. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección General de Minería. Zapala, 8 de mayo del 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Arts. 53º y 81º del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 18 y 25-07; 01-08-08

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el veintinueve de octubre del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26 , dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Piedra Caliza, **Expte. N° 465 - Fº 90 - Año 2.001**, Titular: Oscar Horacio González. Con una superficie de 13 Has. 54 As., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote C1 parte de los Lotes C, 12,13,14,16, Sección XIII, del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 18 y 25-07-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día ocho de agosto del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. P. 26 INC, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de carbón (asfaltita), denominado: "La Yesera II", **Expte. Nº 11.442/1983**, cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 162 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 21, Fracción "B", Sección XXX, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 18 y 25-07-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día tres de septiembre del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Caliza, **Expte. Nº 2378 - Fº 119 - Año 2004,** Titular: Walter Raúl Díaz, con una superficie de 35 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 37, Grupo A. Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 18 y 25-07-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día tres de noviembre del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 28, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de

Descubrimiento de Bentonita, Mina: "Isabella", **Expte. Nº 2764/2005**, cuya titularidad es de Bolland Minera S.A., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 18, Fracción "B", Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 18 y 25-07-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintidós de octubre del dos mil ocho, a las doce horas, el Ing. Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura Solicitud Cantera de Calcita, **Expte. Nº 078/2005**, cuya titularidad es de Mabel Lago, con una superficie de 26 Has. 70 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote C1, Fracción ---, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 18 y 25-07-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día ocho de octubre de dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Baritina - Mina: « 3 de Noviembre». **Expte. N° 057 - Fº 003 - Año 1991**, Titular: Compañía Minera Las Eugenias S.A., con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote 15, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 25-07 y 01-08-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día tres de octubre del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. P. 26 INC. dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre diseminado, Denominado: «La Justa», **Expte. Nº 1404/95**, cuya titularidad ostenta Allied Mines Of Argentina S.A., con una superficie de 600 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 8 y 9, Sección V del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos Zingoni. Director Legal, Autoridad Minera en Primera instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 25-07 y 01-08-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintinueve de agosto del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. P. 26 INC., dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre, Denominado: «La Lacorrita», **Expte. Nº 4808/1968**, cuya titularidad ostenta Ernesto Bernadet Corbo, con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 6, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Pri-

mera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 25-07 y 01-08-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintisiete de agosto de dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Luis Rómulo Leiva Venegas, Matrícula Profesional N° 186, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita - Mina: «Julio René», **Expte. N° 3128 - Año 1965**. Titular: Minarmco S.A., con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro de los Lotes 17 y 20, Sección X del Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 25-07 y 01-08-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo Matrícula RePPSA N° 237/07, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Servpet S.A., con domicilio real en la calle Río Negro N° 684 de la localidad de Centenario y legal en el Bº 25 de Mayo de la localidad de Zapala, correspondiente al Punto de Extracción de Áridos, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 4802-0097/08 y de **IIA N° 4802-0097/08-00001/2008** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Sección XIIII, Lote 12, titular del dominio superficiario Grupo Cernit S.R.L., Departamento Confluencia. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.673.239 Y: 2.535.390. A dicho lugar se accede desde la localidad de Senillosa por la Ruta Nacional N° 22, recorriendo por ésta unos 16 km en dirección Suroeste, llegando a la intersección de ésta con el camino de ingreso a la Planta de Agua Pesada Arroyito, por la cual se tienen que transitar 1 km en sentido Este hasta llegar a sobre mano derecha al ingreso del punto de extracción, ubicado a unos 100 m..Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. Se realizarán laboreos a cielo abierto, realizando tareas de mitigación cada vez que se finalicen con los procesos de extracción. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 25-07-08

Edicto de Pedido de 2 Pertenencias. Yacimiento de Baritina. Denominada: «Roxana». **Expediente Nº 2650/2005**. Departamento Picún Leufú. Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L. A la Autoridad Minera de Primera Instancia, quien suscribe Miriam Candia, Apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., ante Ud. se presenta a los fines de comunicar la realización de la labor legal y efectuar el correspondiente pedido de pertenencias de la Mina Roxana, Expediente N° 2650/2005. A tal efecto informo que la labor legal quedó definida por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ’94 por X= 5.754.081 e Y= 2.394.069, y consiste en tres trin-

cheras de entre 3 y 6 metros de largo por 2 de ancho y 1,50 de profundidad, que ponen en evidencia una veta de baritina. Se observa que no se compone de una única veta sino de varias vetas de escasa potencia (entre 0,4 y 1 m) de yacencia vertical y paralelas entre sí, con una corrida de unos 120 metros, aunque en forma discontinua. El rumbo general de las vetas de baritina es N 5° E, subverticales y con hábito lenticular. La caja que hospeda el mineral es un potente manto de calizas y areniscas calcáreas y la baritina presenta contactos netos con ella. Se tomaron muestras de la veta y se le realizaron ensayos de calidad química. Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 metros de lado y con su lado Norte que se orienta con un azimut de 24°. Dentro de esa pertenencia se ubica la labor legal. Su vértice SW se halla a 356 metros con azimut de 242° desde la labor legal y queda definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.753.915,22 Y= 2.393.753,69. Superficie de la Pertenencia: 9 Has.. Pertenencia N° 2: Igual a la anterior, de forma cuadrada, de 300 metros de lado y ubicada al Nor-Noreste de la misma, de forma tal que su vértice SW coincide con el vértice NW de la Pertenencia 1. Superficie de la Pertenencia: 9 Has.. El cuerpo de pertenencias abarca una superficie total de 18 Has.. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: solicitada para 2 pertenencias correspondiente a la mina de Baritina, denominada «Roxana», tramitada por Expediente N° 2650/2005, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote 13, Fracción «D», Sección XXXI del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.3754.081 e Y= 2.394.069. Pertenencia N° 2X= 5.753.915,22 e Y= 2.393.753,69. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie total del cuerpo de pertenencias: 18 hectáreas. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. N° 1182/87. Se agrega copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Miriam Candia Erdozain 221 - Zapala. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de febrero del dos mil seis, once horas. veinte minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 16 de mayo del 2008. La superficie de 18 Has., : Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Noreste de 114°. Superficie de la Pertenencia 9 Has: Pertenencia N° 1: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2, ubicada al Sudoeste de la misma, de manera tal que el lado Noroeste de la Pertenencia N° 1 coincide en toda su extensión con el lado Sudeste de la Pertenencia N° 2. El vértice Sudoeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 22 de mayo de 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,70. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84 ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal. Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 25-07, 01 y 08-08-08

«Yacimientos declarados vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia»

Expte. Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
13890/90	Ing. Enrique	Estroncio	Loncopué	Resol. Nº 606/07 del 22/11/2007.
1406/95	El Corsario	Hierro diseminado, galena, cobre y manganeso.	Loncopué	Resol. Nº 507/07 del 18/06/2007.

1905/96	San Sebastián	Hierro y manganeso diseminados	Loncopué	Resol. Nº 588/07 del 27-09-2007.
200413/41	Araceli Norma	Asfaltita (Rafaelita).	Pehuenches	Resol. Nº 63/05 del 15-09-2005.

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 18 y 25-07; 01-08-08

«Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia»

Expte. Nº	**Nombre**	**Sustancia**	**Departamento Ubicación**	**Observaciones**
452/2001	Cantera	Áridos	Aluminé	Disp. del 04/07/2006.
2567/1998	Cantera	Áridos	Chos Malal	Disp. del 26/04/2007.
2262/2004	Cantera	Piedra Laja	Picunches	Resol. Nº 469/07 del 21-05-2007.
917/1994	Cantera	Caliza	Picunches	Disp. del 26/03/2007.
2885/1999	Cantera	Áridos	Añelo	Disp. del 26/03/2007.
2239/2004	Cateo	1º Categoría	Loncopué	Disp. del 01/08/2007.
2713/1998	Cantera	Arena	Confluencia	Disp. del 23/02/2007.
3452-207/2007	Sol. Mina vacante	Sin especificar	Sin especificar	Disp. del 25/10/2007.
1045/2003	Cantera	Áridos	Chos Malal	Disp. del 20/05/2005.
2505/2004	Cateo	1º Categoría	Pehuenches	Disp. del 03/03/2008.
483/2001	Cantera	Áridos	Zapala	Disp. del 30/06/2008.

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 18 y 25-07; 01-08-08

«Expediente declarado archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia»

Expte. Nº	**Nombre**	**Sustancia**	**Departamento Ubicación**	**Observaciones**
2102/2003	Alunada II	Arcilla	Catan Lil	Disp. del 07/07/2008.

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 18 y 25-07; 01-08-08

CONTRATOS

DEPÓSITO CHAPARRO S.R.L.
S/Modificación Contrato Social

Se hace saber que con fecha 17 días del mes de marzo de 2008, se ha modificado el contrato social de la sociedad de denominación «DEPÓSITO CHAPARRO S.R.L.» en cuanto a las siguientes cláusulas: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, o por cuenta de terceros las siguientes operaciones: a) Compra, venta, importación, exportación, permuta y distribución de materiales industriales, materiales de rezago, objetos de hierro, cobre, bronce, aluminio, caños de agua, gas, destinados a la construcción civil e industrial, ya sean nuevos o usados; b) Compra, venta, importación, exportación, permuta de trailers, gamelas, cabinas, casillas, grúas, pabellones, equipos de transporte, ya sea nuevos o usados; c) Alquiler de equipos y viviendas transportables, trailers, gamelas, cabinas, casillas, grúas, pabellones, equipos de transporte, elevadores, carretones, semirremolques, máquinas viales y cualquier vehículo de carga de su propiedad o de terceros; d) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado/ la compra, venta, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; e) La dirección ejecutiva, y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en inmuebles propios como de terceros. Quinta: Administración. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, hasta tanto se les revoque el mandato por decisión de los socios expresada en asamblea. En tal carácter, podrán celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial: adquirir, gravar, enajenar inmuebles, operar en los bancos oficiales y demás instituciones de crédito, otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar judicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. A tales fines las firmas irán acompañadas de un sello o impresión con la denominación social. Se hace saber también que se ha decidido designar gerente a los socios Pedro Alejandro Chaparro y a Marcelo Ariel Chaparro, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola con la firma de cualquiera de ellos.

1p 25-07-08

PATAGONIA ENERGY S.R.L.

Se hace saber que con fecha 10 de junio de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación «PATAGONIA ENERGY S.R.L.». Socios: Gorri, Alejandra, argentina, nacida el 28 de diciembre de 1963, con Documento Nacional de Identidad N° 16.394.618, de profesión Ingeniera Civil, casada en primeras nupcias con el Sr. Guillermo Aníbal Coco, Documento Nacional de Identidad N° 14.870.644, con domicilio en calle Rioja N° 745 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y el señor Coco, Guillermo Aníbal, argentino, nacido el 14 de marzo de 1962, con Documento Nacional de Identidad N° 14.870.644, de profesión Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con la Sra. Gorri Alejandra, Documento Nacional de Identidad N° 16.394.618, con domicilio en la calle Rioja N° 745 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Domicilio de la Sociedad: en la jurisdicción de Neuquén, constituyendo el domicilio de la Sede Social en la calle Rioja N° 745 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, siendo su Objeto Social: a) Comerciales: mediante la compraventa, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias y equipos viales livianos y pesados, equipos de generación de energía eléctrica y todos los insumos, componentes, repuestos y accesorios vinculados con los mismos; b) Alquiler: mediante la instalación, explotación y operación de alquiler de maquinarias y equipos viales livianos y pesados, equipos de generación de energía eléctrica y herramien-

tas, en el territorio de la República Argentina o en el exterior. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social; c) Construcción: ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, mecánicas, eléctricas, electromecánicas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso las destinadas al régimen de propiedad horizontal, silos, viviendas, talleres, puentes, plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas y demás obras de ingeniería y arquitectura, tanto públicas como privadas. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $100.000 (pesos cien mil). Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que se resuelva en la reunión de socios, siendo reelegibles. Gerente: Gorri Alejandra, Documento Nacional de Identidad N° 16.394.618, y el señor Coco, Guillermo Aníbal, con Documento Nacional de Identidad N° 14.870.644, quienes actuarán por el término de tres ejercicios. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La fecha de cierre del Ejercicio es el 31 de mayo de cada año.

1p 25-07-08

MANAGEMENT PATAGONIKA S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales
y Modificación de Contrato Social

Las Sras. María Lorena Villaverde, argentina, DNI N° 23.832.246, comerciante, nacida el 18 de febrero de 1974 en la ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, con domicilio real en la calle San Martín 626 de la ciudad de Cipolletti, y Silvia Mónica Barcia, argentina, DNI N° 12.195.122, nacida en Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires el día 26 de mayo de 1958, con domicilio real en calle Paraguay 930 de Cipolletti, Provincia de Río Negro, soltera, de profesión empleada, propietarias del 100% de las cuotas sociales de Management Patagonika S.R.L., contrato social y modificaciones inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el N° 145, Fº 914/918, Tº VII-SRL, Año 2004, realizan la presente cesión de cuotas sociales: Primero: La Sra. Silvia Mónica Barcia, cede, vende y transfiere al señor Carlos Marcelo Bauzas, DNI 22.896.531, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1972, soltero, comerciante, con domicilio en calle Alberti 976 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de siete (7) cuotas de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, integradas en un 100%. Segundo: La Sra. María Lorena Villaverde cede, vende y transfiere al Sr. Carlos Marcelo Bauzas, DNI 22.896.531, argentino, nacido el 7/11/1972, soltero, comerciante, con domicilio en calle Alberti 976 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de ciento veintiuna (121) cuotas de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, integradas en un 100%. Tercero: El precio total de la transferencia se pacta en pesos doscientos mil ($ 200.000), pagaderos en efectivo en este acto, sirviendo la presente de formal recibo y carta de pago. Transferidas las cuotas sociales se procede a modificar el contrato social de Management Patagonika SRL, cuyas cláusulas modificadas quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta - Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociados de terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: asesoramiento financiero para compra, venta, alquileres y servicios de maquinarias y automotores; Servicio de comunicación, agencia de publicidad, producción, organización y difusión de eventos deportivos, culturales y musicales; compraventa de loteos con fines de urbanización, Construcción de obras públicas y privadas de carácter civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos,

oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración. y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y dos mil ($ 32.000,00), dividido en trescientas veinte (320) cuotas sociales, todas ellas de un valor nominal de pesos cien ($ 100,00) cada una, suscribiendo la Sra. María Lorena Villaverde el 60 % del capital social y el Sr. Carlos Marcelo Bauzas el 40% conforme el siguiente detalle, la Sra. María Lorena Villaverde ciento noventa y dos (192) cuotas y el Sr. Carlos Marcelo Bauzas ciento veintiocho (128) cuotas. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de su inscripción. La Asamblea de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. La decisión será tomada por cualquiera de los socios y en cualquier momento, determinándose en asamblea de socios, el plazo y monto de integración conforme a la suscripción de las cuotas sociales que realizó cada uno de los socios. En un todo de acuerdo, firman los socios de conformidad, a los 18 días del mes de enero de 2008. Firmado: María Lorena Villaverde - Socio Gerente.

2 1p 25-07-08

ARPRA S.R.L

Se hace saber que con fecha 12 de mayo del año 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «ARPRA S.R.L.». Socios: señor Arrua Jorge Alfredo, de nacionalidad argentina, 57 años de edad, DNI. Nº 8.010.611, de profesión comerciante y la señora Prat Angélica Graciela, de nacionalidad argentina, 46 años de edad, DNI. Nº 14.695.081, de profesión comerciante, casados entre sí en primeras nupcias; el señor Arrua Juan Manuel, de nacionalidad argentina, 22 años de edad, DNI Nº 32.213.953, de profesión comerciante, soltero; y Arrua Esteban Luis, de nacionalidad argentina, 21 años de edad, DNI Nº 32.803.707, de profesión comerciante, soltero; los cuatro domiciliados en calle Perticone N° 2205 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Será dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: 1) compraventa de metales y piedras. 2) compraventa de baterías nuevas y usadas para automóvil. Plazo de Duración: años 90 (noventa). Capital Social: $16.000,00 (pesos dieciséis mil); Administración, representación y uso de la firma social: estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegido/s. Se designa Gerente de la sociedad al Sr. Arrua Jorge, DNI N° 8.010.611, Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

1p 25-07-08

EXCIMER LASER DEL SUR S.R.L.

Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 10 días del mes de julio de 2007. Cedente: Estela Gloria Liberal, D.N.I. 5.071.428, argentina, de profesión médica, de estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Gil Fernández, D.N.I. 6.896.447, con domicilio en Avda. España 2469, Torre 8, Piso 3° Dpto. 1 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Cesionario: Sergio Alberto Cetti, D.N.I. 17.630.119, argentino, de profesión médico, de estado civil divorciado en primeras nupcias, con domicilio en Rioja N° 215 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 04/07/1966. Cantidad de cesiones cedidas: 55 (cincuenta y cinco) cuotas sociales con un valor nominal de $ 5.500,00 (pesos cinco mil quinientos). Esta cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total y convenido de pesos diecisiete mil ($ 17.000). El Sr. Hugo Gil Fernández, D.N.I.

6.896.447, en su carácter de cónyuge de la Sra. Estela Gloria Liberal, presta expresa conformidad a la presente cesión de cuotas. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Stanislavsky, en autos caratulados: «EXCIMER LASER DEL SUR SRL s/ Inscripción de Cesión de Cuotas», (Expte. 13637/07). Secretaría, 04 de julio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 25-07-08

BUC'S S.A.
Modificación de Estatuto

Se hacer saber que por Acta N° 3 de fecha 12/03/2003, rectificada por Acta N° 6 de fecha 05/10/2004, se modificó el Artículo 3 el que quedó redactado de la siguiente manera: «Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, explotación, urbanización, leasing, arrendamiento o administración de inmuebles de actividades inmobiliarias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas; el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, club de campo y el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones, y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; b) Construcción: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal en cualquiera de sus formas, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y exportación de elementos así como servicios o actividades directamente relacionados con la construcción. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Que por Acta Nº 4 de fecha 12/06/2003, rectificada por Acta N° 11 de fecha 23/03/2006, se aumentó el capital social y se modificó el Artículo 4 del estatuto, el que quedó redactado de la siguiente manera: «El capital social se fija en la suma de $150.000 (ciento cincuenta mil pesos), representado en ciento veinticinco acciones nominativas, no endosables de $ 1.200 (pesos un mil doscientos) valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que lo estime conveniente; y la determinación de la forma y condiciones de pago de los accionistas». Que por Acta N° 7 de fecha 12/10/2004, complementada por Acta N° 9 de fecha 23/03/2006 y rectificada por Acta N° 11 de fecha 23/03/2006, como consecuencia de la reducción de capital social, se modificó nuevamente el Art. 4° el que quedó redactado de la siguiente manera: El capital social es de veinticuatro mil pesos ($ 24.000), representado por veinte (20) acciones de un mil doscientos pesos ($ 1.200) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Extraordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que lo estime conveniente; y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. Todas las asambleas se realizaron con el 100% de los accionistas de BUC'S S.A. con sede social en Rohde 945 de la ciudad de San Martín de los Andes, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 343 - Folio 1711/719 - Tomo XII - Año 1998 - El presente edicto se libra por un día en el Boletín Oficial, por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia

del Neuquén, Dra. Paula Stanislavsky, en autos caratulados: «BUC'S SA s/Inscripción de Actas», (Expte. Nº 11108 - Año 5). 11 de julio del 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 25-07-08

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 04/2008

Objeto. Contratación de servicio de mantenimiento y limpieza de la sede del 12º Distrito, Alderete Nº 520 de la ciudad de Neuquén, por el término de doce (12) meses consecutivos.

Consulta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Compras del 12º Distrito - Alderete Nº 520 Neuquén.

Apertura de Ofertas: 31 de julio de 2008 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras del 12º Distrito - Alderete Nº 520 Neuquén.

4p 04, 11, 18 y 25-07-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 1/2008

Se llama a Registro Público de Oposición a los vecinos, propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanza Nº 8933/2000, por el término de 30 días para la oposición de la obra "Red cloacal del Barrio Confluencia".

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calles	Entre
Tandil	Chocón y Sierra Grande
Tejada Gomez	Chocón y Belisle
Moquehue	Chocón y Belisle
Chocón	Tronador y Paimun
Pomona	Tejada Gómez y Lago Argentino
Sierra Grande	Tandil y Lago Argentino
Lamarque	Tejada Gómez y Lago Argentino
Belisle	Moquehue y Lago Argentino

Las características de la obra son las siguientes:

Características: Ejecución de red de desagües cloacales en cañería de P.V.C. Ø 160 mm. y la totalidad de las acometidas domiciliarias hasta la línea del cordón cuneta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Monto de la Obra: $ 299.368,43 (puede sufrir una variación de hasta el 20% en más o en menos).

Prorrateo del costo de la Obra: El sistema de prorrateo será por distribución del monto a recuperar por metro lineal de frente de las parcelas frentistas resultando de aplicación para los lotes esquina o de más de un frente un descuento del 20 %.

Precio por metro lineal de frente para el cobro a los frentistas: Se les trasladará el 100 % del valor de la adjudicación de la obra según Ordenanza 10888/2007 que la Dirección de Cómputo y Presupuesto estima en $156,50 (ciento cincuenta y seis con cincuenta centavos) el metro lineal.

Forma de Pago: Hasta 60 cuotas con un costo financiero total no mayor al 18% anual sobre saldo.

Lugar de Pago: En dependencias de la Municipalidad de Neuquén o entidades bancarias autorizadas para tal fin.

Plazo para formular Oposición: Desde el 08/07/2008 hasta el 08/08/2008 inclusive.

Lugar para formular la Oposición: En la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Neuquén, Avenida. Argentina y Roca, 4to Piso.

Requisitos para efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o te-

nencia del inmueble.

2p 18 y 25-07-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 7/2008

"Contratación de camiones cisternas para el servicio de transporte y distribución de agua potable".

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 28 de julio de 2008 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, Tercer Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 14 y hasta el 25 de julio de 2008, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 en Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos quinientos cincuenta ($ 550).

2p 18 y 25-07-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EPAS

Prórroga en la fecha de Apertura
Licitación Pública Nº 03/08 con precalificación

Obra: "Subestaciones Transformadoras y Tableros de Control y Comando de Motores – Estación Elevadora N° 2 – Buena Esperanza".

Localidad: Cutral-Có.

Presupuesto Oficial: $ 4.197.738,76.

Plazo Ejecución: 240 días corridos.

Fecha de Apertura: 08 de agosto de 2008.

Hora: 12:00 hs.

Lugar Apertura: S.U.M. Salón de Usos Múltiples EPAS, calle Leguizamón y Río Senguer, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 10-07-08 en la Sede Central EPAS: Santiago del Estero Nº 426, Planta Baja – Departamento Tesorería. CP (8300) Neuquén Capital. Horario: de 8 a 14 hs.

Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos tres mil).

Consultas: En la Gerencia de Estudios y Proyectos, Piso 1º - Tel: (0299) 449-5983 - Fax (0299) 449-5986; o en la Subgerencia de Licitaciones y Contrataciones, Piso 2º - Tel: (0299) 449-5675. Ambos con domicilio en Santiago del Estero N° 426 de la ciudad de Neuquén. (Hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la apertura y por escrito).

1p 25-07-08

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública

Licitación Pública Nº 002/2008
- 2º Llamado-

Objeto: Adquisición de equipamiento escolar.

Presupuesto Oficial: $ 80.960,00

Garantía de Oferta Exigida: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: 22/08/08. **Hora:** 10:00 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial - Bouquet Roldán Nº 554 - Neuquén.

Plazo de Entrega: 30 días corridos.

Valor del Pliego: $ 50,00 (pesos cincuenta).

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad Coordinadora Provincial - Bouquet Roldán Nº 554 -

Neuquén.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

2p 25-07 y 01-08-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 09/08
Expediente Nº 4420-8122/08

Objeto: "Adq. insumos del rubro drogas y material descartable de laboratorio".

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 2.200.000,00 (pesos dos millones doscientos mil)

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 07 de agosto del 2008 – 11:00 hs., Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham 121, 1º Piso - Neuquén Capital - Casa de la Provincia del Neuquén – Maipú 48 - Capital Federal.

Sin cargo.

1p 25-07-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 010/2008
Expediente Nº 4600-2391/08

Objeto: Servicio de contratación de fotocopiadoras.

Destino: Nivel Central y dependencias del Ministerio de Desarrollo Social.

Valor del Pliego: Pesos doscientos, ($ 200,00).

Fecha de Apertura: 31/07/08 a las 10:00 horas, en Teodoro Planas y Gob. Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social.

Venta de Pliegos: Del 24 de julio al 29 de julio hasta las 10:00 horas en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos: 4493874 interno 8800/8930.

1p 25-07-08

HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 02/08

Llámase a Licitación Pública Nº 02/08, para la adquisición de 5 (cinco) vehículos, nuevos, sin uso, 0km., año y modelo 2008, con destino a la Presidencia de esta Honorable Legislatura Provincial;

Valor del Pliego: $ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 11 de agosto de 2008 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Apertura dependiente de la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Leloir Nº 810 1º Piso de Neuquén Capital.

Recepción de las Ofertas: En horario administrativo, hasta el día 11 de agosto de 2008, a las 11:30 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura Provincial.

Venta de Pliego: A partir del 31 de julio y hasta el 11 de agosto de 2008 inclusive, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, en la Dirección de Tesorería y Recursos de la Honorable Legislatura Provincial.

1p 25-07-08

CONVOCATORIAS

CORFONE S.A. [6]

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones del Estatuto de la empresa, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de

CORFONE S.A., sita en calle Juan Julián Lastra 2.090 de la ciudad de Neuquén Capital, el día 07 de agosto de 2.008, a las 11:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente de la empresa.
2) Expresión de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Estado de Resultados auditados e Informe de la Comisión Fiscalizadora de los Estados Contables de la sociedad, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2.007.
4) Consideración del resultado del Ejercicio de los Estados Contables de la sociedad, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2.007.
5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. (Art. 19 del Estatuto Social).
6) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7) Retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Art. 29 del Estatuto Social).

Fdo. Ing. Javier F. Van Houtte, Presidente.

1p 25-07-08

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores profesionales inscriptos en las matrículas a cargo de este Consejo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Juan B. Justo 316 de la ciudad de Neuquén, el día 29 de agosto de 2008 a las 19:00 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos profesionales presentes para que suscriban el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.
3. Destino de los Resultados no Asignados.
4. Propuesta de tablas de honorarios mínimos sugeridos.
5. Consideración del llamado a concurso de precios y antecedentes para la elaboración de los proyectos de Ley de Ejercicio Profesional de los Graduados en Ciencias Económicas y de Ley de Aranceles.

Se Recuerda que según lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 671 «Las Asambleas funcionarán con la presencia de más de un tercio de los inscriptos. Transcurrida una hora, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de asociados presentes».

Fdo. Cr. Mario Gustavo Pérez, Presidente.

El Consejo Directivo

1p 25-07-08

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores profesionales inscriptos en las matrículas a cargo de este Consejo y afiliados a la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 2008 a las 18:30 hs. en la sede ubicada en Juan B. Justo 316 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos profesionales presentes para que suscriban el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Designación de delegados para integrar la Asamblea de Delegados de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén.

Se recuerda que según lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 671 «Las Asambleas funcionarán con la presencia de más de un tercio de los

inscriptos. Transcurrida una hora, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de asociados presentes».

Fdo. Cr. Mario Gustavo Pérez, Presidente.

El Consejo Directivo

1p 25-07-08

HUINCA LAHUEN S.A.
Asamblea Ordinaria

Huinca Lahuen SA convoca a sus socios accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 8 de agosto del año 2008 en la sede del Colegio Médico de la ciudad de Zapala, sito en calle Chaneton 1570 a las 16 horas en primera convocatoria y si no se encontraran presentes los accionistas para constituir el quórum necesario, se realizará en segunda convocatoria, una hora después, con los accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2.- Tratamiento del Ejercicio Contable y documentación anexa Año 2007.
3.- Tratamiento de las renuncias de los Directores titulares Dr. Roca y Schoo.

Asamblea Extraordinaria

Huinca Lahuen SA convoca a sus socios accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de agosto del año 2008 en la sede del Colegio Médico de la ciudad de Zapala, sito en calle Chaneton 1570 a las 18 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aumento de Capital Social
2.- Modificación del Art. 23 del Estatuto respecto a la segunda convocatoria Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a los fines de la realización simultánea de las mismas transcurrida una hora de la convocatoria con los socios presentes en el caso de la Ordinaria y el 30% de las acciones con derecho a voto en el caso de las Extraordinarias.

Fdo. Dr. Carlos Garrafa, Presidente.

1p 25-07-08

ASOCIACIÓN PARAGUAYA VALLETANA OÑONVIDE

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en calle Leloir 370 - Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el día 09 de agosto de 2008 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
2. Consideración y aprobación de los Estados Contables por los Ejercicios Económicos N° 5 y 6 cerrados al 31/12/06 y 31/12/07.
3. Consideración y aprobación de la Memoria por los ejercicios mencionados en el punto 2,
4. Consideración y aprobación de los informes de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios mencionados en el punto 2.
5. Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva.

Nota: La documentación detallada en los puntos 2, 3 y 4 se encuentra a disposición de los asociados en la sede social.

Fdo. Rehnfeldt María Victoria, Secretaria; Samudio Juan Francisco, Presidente.

1p 25-07-08

FEDERACIÓN MÉDICA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a las entidades integrantes de la Federación Médica del Neuquén, FE.ME.NEU. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 09 de agosto del 2008 a las 10.30 horas en la ciudad de Cutral Có, en el local sito en calle Chubut y J. J. Valle a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) delegados para firmar el Acta de la Asamblea.
2- Causas del llamado a Asamblea fuera de término.

3- Aprobación de Memoria, Balances, Cuentas de Recursos y Gastos correspondientes a los Ejercicios Nro. 22 del 01 de octubre 2004 al 30 de septiembre del 2005, Nro. 23 del 01 de octubre del 2005 al 30 de septiembre de 2006, y Nro. 24 del 01 de octubre 2006 al 30 de septiembre del 2007 respectivamente.
4- Renovación de Comisión Ejecutiva y Revisores de Cuentas por finalización de mandato de las actuales autoridades.

Fdo. Dr. Néstor Zambelli, Sec. Actas; Dr. Auzmendi Horacio, Presidente.

1p 25-07-08

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD NEUQUÉN

Asamblea General

La Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria - Convenio Colectivo de Trabajo Ley Nº 2565 - Dirección Provincial de Vialidad: Llama a Asamblea General, a realizarse el día 11 de agosto de 2008, a partir de las 11:00 horas, en las instalaciones del cine Teatro Municipal «Dn. Amado Sapag» de la ciudad de Zapala, a efectos de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de cinco (5) Agentes de esta Dirección Provincial, a efectos de integrar la Junta Electoral.
2- Fijar fecha de elecciones para la designación del Representante de los Trabajadores en el Directorio de esta Dirección Provincial.

1p 25-07-08

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL NEUQUÉN D.I

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Ejecutiva del Colegio de Psicólogos del Neuquén D.I convoca a Asamblea General Ordinaria para día 1 de agosto del corriente año a las 20:00 hs., en la sede del Colegio, Alderete 656 de la ciudad de Neuquén. La Asamblea se celebrará validamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida por el número de asociados presentes, siempre que no sea inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2) Consideración y aprobación de Memoria y Balance por el Ejercicio Económico Nro. 2 finalizado el 31/01/08.

Fdo. Ana Lilian Guillem, Presidenta.

1p 25-07-08

EDICTOS

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Sergio David Sánchez Heredia, sito en Santa Fe 318, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén en los autos: **"Fisco Nacional AFIP c/Servicios Petroleros e Industriales S.R.L. s/ Ejecución Fiscal", (Expte. Nº 2020 Fº 23 Aº 2006)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, rematará el día 29 de julio del 2008, a las 10:00 hs., en el local sito en calle Córdoba 112, 1º Piso Of. 3, de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien mueble a saber: vehículo dominio DIK-705, marca Isuzu, modelo TFR55HDL, tipo pick up año 2000 motor Isuzu Nº 697434, chasis Isuzu Nº JAATFR55HY7108700, en el siguiente estado: camioneta color blanco, chapa en buen estado, parabrisas crisado, cubiertas gastadas por el uso, con un kilometraje de 149.184 km., críquet, rueda de axilio y autoestereo. Condiciones de Venta: Sin base al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Municipalidad de Neuquén $ 4.860,55 al 28/05/2008. Las deudas por impuestos, tasas, y construcciones que pesaren sobre el inmueble originadas hasta la toma de posesión por parte del adquirente, serán soportadas exclusivamente por el vendedor, pesando en cambio sobre el comprador las originadas con posterioridad a ese acto. Informes:

Cel.: 0299-154-021481. E-Mail: wmartillero@yahoo.com.ar. Neuquén, 11 de julio de 2008. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

2p 18 y 25-07-08

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la **Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía (OSJERA)**, con domicilio en Moreno 1140, Piso 2º de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el Nº 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución Nº 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de octubre de 2008, de 12 a 18 hs., el Informe Art. 35 se presentará el día 3 de marzo de 2009, y el del Art. 39 el día 20 de abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009. Buenos Aires, 1 de julio de 2008. Fdo. Martín Terrero, Secretario.

5p 18 y 25-07; 01, 08 y 15-08-08

La Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Raúl Jara, para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho en autos: **«Jara Juan Raúl s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 5952, Año 2007, Sec.2)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 27 de junio de 2008. Fdo. Dra. Paula B. Castro Liptak, Secretaria.

1p 25-07-08

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos Nº 2, Secretaría Nº 1 con sede en Diagonal 25 de Mayo Nº 52, 2do. Piso de Neuquén, ha dispuesto que en autos: **«Arauco S.A.C.I.F.A. c/Gutierrez Julio César s/Ejecución Prendaria»**, **(Expte. Nº 352.881, Año 2007)**, el Martillero Público Sr. Eduardo Miguel Gualtieri subastará el 11 de agosto de 2008, a las 11,00 hs. en sus oficinas de Alderete Nº 231, Planta Baja de esta ciudad, el automotor marca Isuzu, tipo Pick Up, modelo 2000, motor marca Isuzu 701269, chasis marca Isuzu JAATFS69HY7102373, dominio DGK 594, en buen estado, con abollones y rayones del normal uso, parabrisas clisado, con criquet y llave de rueda, sin rueda de auxilio, defensa delantera cromada, 5 reflectores medianos, caja plástica de herramientas amurada, con tarjeta verde. Deuda de Patentes de la Municipalidad de Aluminé $ 455,05 al 29/5/08. Condiciones: Base $ 31.625 al contado y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Exhibición el 9 de agosto de 10 a 12 hs. y 1 hora antes de la subasta, en el lugar de remate. Consultas en las oficinas del Martillero en horario de comercio y al Tel. 4423353 o Cel. 155804655. Email: eduardogualtieri@infovia.com.ar. Publíquese en Boletín Oficial y 3 días en Diario Río Negro. En Neuquén, 4 de julio de 2008. Fdo. Virginia M. Fernández, Secretaria.

1p 25-07-08

La Sra. Juez, Dra. Julia B. Buisson de Baggio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, sito en la calle Rivadavia Nº 205, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Clorindo Ortíz o José Clorindo Ortíz Gómez y María Margarita Troncoso o María Margarita Troncoso Aedo, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Ortíz José Clorindo y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 368.363/8)**. Neuquén, 11 de junio de 2008. ..., Publíquese edictos por tres días... . Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Secretaría, 20 de junio de 2008. Fdo. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 25-07-08

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número 1, de la IV Circ. Jud. de Neuquén, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Norma González de Galván, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Pechin, cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante María Eva Luengo, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 725 del CPCyC) en autos: **«Luengo María Eva s/Sucesión ab- intestato», (Expte. 21.912/8)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 4 de julio de 2008. Fdo. Norma González de Galván, Juez. Junín de los Andes, 10/07/08. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechin, Secretario.

1p 25-07-08

Jdo. Com. Nº 15, Sec. Nº 30, sito en Av. Callao 635, P. 3º, Cap. Fed., avisa 1 día en: **«Tatedetuti S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de automotores», (Expte. 188.405/6)**, que el Martillero Horacio Taranco (CUIT 20-04408090-8, IVA Resc. Insc.) conforme las condiciones de venta dispuestas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el 13 de agosto de 2008, 12 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, al contado, en efectivo y al mejor postor: a) en block, camión dominio UEB 046, Mercedes Benz 1114/42 y semirremolque dominio SEH 142, AST-PRA PB-H3, año 1994, chasis AST-PRA Nº2529.5509, sitos en Colón Nº 147, Villa Regina (RN), Base $ 60.000. b) camión dominio UFC 320, sin motor, Mercedes Benz 1114/42, chasis 341034-12-073056 y chasis semiacoplado dominio UEB 044, SALTO SA 10,50, año 1987, chasis SALTO Nº 4853, sito en Eiffel Nº1715, Parque Industrial de Cipolletti (RN), Base $ 20.000. c) semirremolque dominio UEB 048, SALTO SRP, año 1993, chasis SALTO Nº 7161, sito en Cuerpo de Seg. Vial de Chichinales- sobre Ruta 22- (RN), Base $ 3.500. d) vehículo dominio SEH 137, SAAB 9000 CSE, año 1994, tipo Sedan, motor Nº B234L6A00R126353, chasis NºYS3CD68M6R101406, sito en Homero Nº 1329 Cap.Fed., Base $ 11.000. Seña 30%. Comisión 10% más IVA, Arancel CSJN 0,25%. Camiones y semirremolques IVA s/precio 10,5%. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Cpr: 580, 581 y 584). Serán admitidas ofertas bajo sobre. Exhibición: a) y c) 4 y 5 de agosto de 2008 de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. respectivamente; b) 6 y 7 de agosto de 2008 de 10 a 12 hs.; d) 11 y 12 de agosto de 2008 de 10 a 12 hs.. En Buenos Aires, julio 07 de 2008. Fdo. Diego Manuel Paz Saravia. Secretario.

1p 25-07-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DDHH
REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos
(Art. 2º Ley Nº 2333)

El titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el art. 2º, inc. c) de la Ley Nº 2333, informa la siguiente toma de razón:
Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 007, Letra: G, Mes: 07, Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Gutierrez Manuel Segundo, DNI Nº 14.849.755. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial. Chos Malal. Autos de Origen: **«Magnasco, Rosa del Tránsito c/ Gutierrez, Manuel Segundo s/Alimentos». (Expte. Nº 8192, año 2002).** Fdo. Dr. Ricardo Riva, Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

1p 25-07-08

AVISOS

MADERERA ANTU LEMU S.A.

Elección de Directorio – Instrumento de Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 de fecha 29/08/2007. Acta de Directorio Nº 75 de fecha 30/08/2007. Conformado el Directorio: Presidente: Thomas Wolfgang Retschitzegger, titular del Do-

cumento de Identidad Número 93.799.126; Director Titular: Enrique Montemayor, titular de la Libreta de Enrolamiento Número 5.128.610; Director Titular: Luis Humberto Hernández, titular del Documento de Identidad Número 92.293.988; Director Suplente: Rafael Andrés Gotz, titular del Documento de Identidad Número 17.201.357; Síndico Titular: Cra. Rosa Ferraro, titular del Documento de Identidad Número 12.270.412.

1p 25-07-08

Por Acta de Asamblea de Socios Nº 6 del dieciséis de abril del año dos mil ocho, se remueve del cargo de gerente de la firma **Intergeo SRL** al señor Rolando Soto López, DNI 10.403.809; siendo el mismo reemplazado por el señor Jorge Fuentes, DNI 16.980.034.

1p 25-07-08

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Ordenanzas Sintetizadas Año 2008

1128: Autoriza al DEM a recibir en carácter de donación aportes de empresas y comercios para el 6to. Rally de Rincón de los Sauces.

1129: Autoriza al DEM a recibir en carácter de donación aportes de la Empresa Servicios Especiales San Antonio para fiesta del Día de los Jardines de Infantes.

1130: Fija horarios de apertura y cierre de las salas de juego de azar.

1131: Determina no autorizar las usurpaciones ilegales dentro del ejido municipal.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanzas Sintetizadas Año 2008

1408/ HCD: Exímase del pago de las tasas por servicios retributivos a los beneficiarios de pensiones y/o jubilaciones, tanto nacionales como provinciales, cuyos beneficios de ingresos no sean mayores al previsto para el salario vital y móvil; y los que superen el mismo, hasta el doble, se eximirá del cincuenta por ciento (50%) del pago de las mencionadas tasas. Promulgada por Decreto Nº 652/MS.

1409/ HCD: Apruébese, en cuanto corresponda, el modelo de «Convenio para la Recaudación de Tasa de Alumbrado Público, Tasa de Contribución Municipal y Canon Municipal» suscripto entre la Municipalidad de Senillosa y el Ente Provincial de Energía del Neuquén. Promulgada por Decreto Nº 668/MS.

1410/ HCD: Modifícase la Ordenanza Nº 1364/07/HCD en su artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo Segundo: El área actualmente peri urbana que se desafecta, deberá ser asiento del proyecto de fraccionamiento, loteo y urbanización abierta presentado por el señor Hervin Héctor René Yunge, DNI Nº 14.601.111, vecino de esta localidad». Promulgada por Decreto Nº 669/MS.

DECRETOS SINTETIZADOS

1165 – Otórgase un ANR a la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios y a varias Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, destinados a cubrir gastos de funcionamiento de las distintas reparticiones.-

1166 – Reestructúrase el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, para la incorporación de la Unidad de Gestión Complejo Penitenciario Provincial Senillosa.-

1167 – Deléguese el Gobierno de la Provincia en la Sra. Vicegobernadora Dra. Ana María Pechén, a partir del 14/07/08 a las 10:00 hs.-

1168 – Rectifíquese parcialmente el Decreto Nº 1429/06, designando como representantes titulares para conformar la Comisión Paritaria por parte del Poder Ejecutivo Provincial a: Lic. Laura Buscaglia, Dr. Rubén H. Caci, Sra. Nélida A. Sánchez, Sra. María I. Rodríguez, Sra. Gladis S. Paillalef, y como representantes suplentes a: Dr. Federico Zannini, Sra. Silvina M. Angli y Dr. Ernesto Serrano Almaraz.-

1169 – Otórgase un AR al Municipio de Villa La Angostura, destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

1170 – Otórgase un ANR a la Biblioteca Popular "Chochoy Mallín" de la localidad de El Cholar, destinado a la construcción del edificio donde funcionará la misma.-

1171 – Apruébase el Programa "Monitoreo de Demanda Real – Temporada Invernal 2008" elaborado por la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.-

1172 – Modifícase el nombre de la Delegación Regional Departamento Huiliches, por el de Delegación Regional Departamento Confluencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, y desígnase al personal que llevará adelante las funciones, dentro de la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio mencionado.-

1173 – Asígnase un ANR a la Corporación Forestal Neuquina S.A., destinado a financiar la carga , descarga y transporte del Operativo Leña.-

1174 - Otórgase un AR al Municipio de Centenario, destinado a cubrir el pago de la 1ª cuota del SAC del corriente año a los agentes municipales.-

1175 - Otórgase un AR al Municipio de Chos Malal, destinado a cubrir el pago de la 1ª cuota del SAC del corriente año a los agentes municipales.-

1176 - Otórgase un ANR a la Asociación Criancieros Unidos, para atender las erogaciones de la emergencia climática actual.-

1178 – Déjase a cargo del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad a partir del 21/07 y hasta el 25/07/08, al Sr. Ministro de Desarrollo Territorial Prof. Elso Leandro Bertoya.-

1183 – Otórgase un ANR a la Municipalidad de Los Miches, destinado a la adquisición de indumentaria de abrigo y protección para el personal municipal, materiales de construcción para la refacción de viviendas afectadas por las inclemencias climáticas y reparación de vehículos de la Reserva Antiñir Pilquiñán.-

1184 – Otórgase un ANR a la "Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Ltda.", destinado a efectuar las inversiones tendientes a mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable de dicha localidad.-

1185 – Reconócese como legítimo abono el pago al Sr. Alipio Goncalves Cavaleiro, por el alquiler de vehículos afectados a la Subsecretaría de Información Pública.-

1186 – Autorízase y apruébase la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Mario Rubén Rojas, a partir del 01/07 y hasta el 31/12/08, en la órbita de la Dirección Provincial de Prensa, dependiente de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación.-

1187 – Rechácese el recurso administrativo interpuesto por la Dra. Graciela Cardone, en su carácter de apoderada del Sr. Richard Adrian Kukenshoner y con el patrocinio letrado de la Dra. Paola C. Casares Mazars, en su pretensión que se revoque la Resolución Nº 067/08 de Jefatura de Policía.-

1188 - Rechácese el recurso interpuesto por el Dr. Gastón Rambeaud, en representación de Miguel Ángel Cabezas, en su pretensión de reajuste de sus haberes provisionales.-

1189 - Rechácese el recurso administrativo interpuesto por Luisa Lillo, con el patrocinio letrado del Dr. Edgardo H. Bodart, en su pretensión de obtener la jubilación por invalidez.-

1190 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por los Dres. Eduardo del Río y Gastón Rambeaud, en representación de Atilio Temis y Mirta Silvia Martínez, ésta última en ejercicio de la patria potestad de Fernanda Daniela Temis, por los daños y perjuicios irrogados con motivo del fallecimiento del Sr. Atilio Daniel Temis.-

1191 – Otórgase un subsidio a integrantes de familias beneficiarias de la localidad de Cutral-Có.-

1192 – Instáurese el Programa Provincial de Capacitación y Formación, su conformación, realización y control estará a cargo de la Dirección Provincial de Capacitación y Formación de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.-

1193 – Autorízase a la Dirección de Compras de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública , a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 04/08, para la provisión de equipamiento que posibilite la implementación del proyecto de la "Red Integrada de Voz, Datos y Video".-

1194 – Apruébase el tenor del contrato a suscribir entre el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad y el Sr. Cipriano Ermito Barriaga, por la locación del inmueble destinado a la Oficina Seccional Nº 2680 – IV Sección, dependiente de

la Dirección Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Neuquén Capital.-

1195 - Apruébase el tenor del contrato a suscribir entre el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad y el Sr. Marcos Comar, por la Locación del Inmueble destinado a la Oficina Seccional Nº 1590 – I Sección, dependiente de la Dirección Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Neuquén Capital.-

1196 - Autorízase a la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado, a contratar hasta 10 profesionales y/o técnicos, bajo la modalidad de locación de servicios, para realizar tareas dentro del ámbito de la Secretaría mencionada.-

1197 – Modifícase el Artículo 3º del Decreto Nº 80/08, de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.-

1198 – Asígnase un Fondo Permanente de Gastos a la OPTIC, dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado, para los gastos de funcionamiento que se originen en esa área.-

1199 – Autorízase y apruébase la Contratación Directa de la firma INENCO S.R.L., por el servicio de soporte y actualizaciones de Licencias Oracle con destino a la OPTIC, dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.-

1200 – Desígnase a Liliana Concepción Lupiañez, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Capacitación y Formación de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.-

1201 - Autorízase y apruébase la Contratación Directa a favor de la Empresa Thinknet S.A, para la prestación del servicio de implementación de un "Sistema Informático de Monitoreo y Seguimiento de las Contrataciones del Estado" a requerimiento de la OPTIC, dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.-

1202 - Desígnase al Dr. Walter Orlando Gualtieri, en el cargo de Director Provincial de Coordinación del Proyecto PNUD, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social.-

1203 – Desígnase personal para ocupar distintos puestos en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social.-

1204 - Autorízase y apruébase la Contratación Directa a favor de la Empresa Thinknet S.A, para la prestación de servicio que permita la "Implementación del Modelo de Integrabilidad", a requerimiento de la OPTIC, dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.-

1205 – Autorízase a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 08/08, para la contratación de servicio de transporte, destinado al traslado de niños y jóvenes que participan de las Ligas Comunitarias Infanto – Juvenil.

1206 - Otórgase un ANR a la Municipalidad de San Martín de los Andes, destinado a cubrir los gastos correspondientes a los festejos de la Fiesta Nacional del Montañés y la Navidad Cordillerana.-

1207 – Contrátase por el régimen de Prácticas Rentadas a 4 estudiantes universitarios, para desempeñarse en las Coordinaciones Administrativa y Técnica de la Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.-

1208 - Autorízase a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social a efectuar el llamado a Licitación Nº 15/08, para la adquisición de insumos del rubro telas y confecciones, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.-

1209 - Autorízase a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social a efectuar el llamado a Licitación Nº 16/08, para la adquisición de insumos del rubro antisépticos e insumos de esterilización, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.-

1210 – Desígnase a partir del 01/07/08, a Luis Ernesto Funes, en la Planta Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación.-

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO G- 2340. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de junio del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén....para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **"Dirección de Lotería y Quiniela – Rendición de Cuentas Ejercicio 2006", (Expediente Nº 2600-44.944/2006);** en trámite por ante este Tribunal....Considerando:....**Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Lotería y Quiniela de la Provincia del Neuquén - Ejercicio 2006; efectuada mediante los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos, y de Bienes Muebles, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2006. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Dirección de General de Lotería y Quiniela de la Provincia del Neuquén correspondiente al Ejercicio 2006, conforme al Informe del Auditor Nº 3.291/08-D.I.C.E.C.F. y sus salvedades, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos, al 31 de diciembre de 2006; en tanto que el Estado Patrimonial y el Estado de Bienes Muebles, por los motivos expuestos en los puntos 1, 2 y 4 del Considerando IV, no reflejan razonablemente la situación que deberían exponer. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo lo señalado en el Considerando V del presente Acuerdo. Artículo 3º: Requerir a las actuales autoridades de la Dirección General de Lotería y Quiniela la instrumentación de las medidas administrativas y de seguridad necesarias, para dar solución a las cuestiones y situaciones planteadas en las recomendaciones de los Auditores Fiscales expresadas en el Considerando V. Artículo 4º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal –, Cr. Ángel A. Molia – Vocal; Dra. Verónica G. Novoa – Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR-7144. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Seguridad Chos Malal – Riquelme Luis s/Accidente de Tránsito con JP-554 día 31-12-05", (Expte. Nº 2600-45080/2006)**, corre agregado por cuerda Preventivo Nº 015 "CDHM/V" de fecha 04-01-06 en trámite por ante este Tribunal Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Sargento Riquelme Luis Alberto ,(D.N.I. Nº 20.450.810 – legajo Nº 760.415/0), por el presunto perjuicio fiscal de pesos dos mil quinientos cincuenta ($ 2.550,00), y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Florencia Acosta. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Ángel A. Molia – Vocal; Cr. Victor Ferreyra - Vocal Subrogante; Cra. Silvia Di Doménica - Vocal Subrogante; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR-7168. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días de abril de dos mil ocho, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén – Rendición de Cuentas**

Ejercicio 1996 – Actuación Sumarial – Ref Observación 3.1.3.1", (Expte. Nº 2600-32569/ 1996 Alc. I Anexo III), en trámite por ante este Tribunal…Visto:.... Considerando: **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 3.1.3.1 contenida en el Informe Nº 142/97 y ratificada en el Informe Nº 20/98 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º:Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo – Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR-7198. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de mayo del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Centenario – Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-38580/1999 Alc. I),** en trámite por ante este Tribunal…Visto: ....Considerando: ....**Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 4 inciso a) y c) y Observación Nº 8 incisos ah), ai), ap) y aq) del Anexo I del informe del Auditor Nº 1201/01 D.M. y ratificadas por Informe Nº 1265/01 D.M, ordenando el Archivo de las presentes en su parte pertinente. Artículo 2º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad con la finalidad de investigar los hechos que dieron origen al presente y en relación a los Sres. Luis Helvecio Castillo –Intendente durante ejercicio 2000- y Roberto Contreras –Secretario de Hacienda Obras y Servicios Públicos durante ejercicio 2000- en relación a la Observación Nº 4 inciso b) y Observación Nº 8 inciso ar) por el presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos cinco mil setecientos ($ 5.700,00); a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Valeria Arcas. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal;Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia; Vocal; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 3089/08 de fecha 30-05-2008, Sección: Edictos Pág. 18 -1° Columna: Resolución Nº 456/08: **donde dice:** "…Visto: el expediente Nº 3967-006535/2004…**" debe decir: "**…Visto: el expediente Nº 2714-023274/1999…".

I.P.V.U.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo del feriado «Aniversario de la Muerte del General San Martín», se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3101	22/08/08	15/08/08

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 28 Páginas

Dirección Provincial de Minería - Pág. 2 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 12 a 24

Normas Legales - Pág. 24

Decretos Sintetizados - Pág. 24 a 26

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 27 a 28